

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR EN 5 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO (5 LOTES).

EXPEDIENTE: CONTR_2025_32688

ANTECEDENTES

I. El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y el artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (B.O.J.A. núm. 52, de 15 de marzo), disponen que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación.

Asimismo en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se contienen disposiciones relativas a la composición de la mesa de contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 118, de 15 de mayo). Todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto a las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas.

II. En aplicación de lo anterior, mediante resolución de esta Delegación Territorial de fecha 23 de enero de 2025, se procedió a la designación de los miembros de la mesa de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento restringido y tramitación ordinaria, del contrato arriba reseñado.

III. Por cuestiones organizativas y de personal, resulta necesario realizar la modificación en la designación de miembros de la mesa de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950016100. Fax 950016130



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	03/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4EGHSSY9BAR3ZBVN3MMFCN4K	PÁG. 1/3	

con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

Segundo.- La normativa citada en los antecedentes y la demás de pertinente aplicación.

Vistos los antecedentes y los fundamentos de Derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- Realizar las siguientes modificaciones respecto a los miembros que integran la mesa de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento restringido y tramitación ordinaria, del contrato de **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR EN 5 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA”** (Exp. CONTR_2025_32688):

- Presidente: D. Manuel Magán Ibáñez: Secretario General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- Presidente suplente: D. José Francisco Sáez González: Jefe del Servicio de Gestión Económica de Pensiones.
- Vocal: D. Jesús Jiménez Hidalgo: Titulado Superior.

Se sustituyen por:

- Presidente: D. Antonio Miranda Martínez: Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos.
- Presidente suplente: D. Manuel Magán Ibáñez: Secretario General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- Vocal: D. Francisco Javier Zamora Garrido: Asesor Técnico.

Asimismo, se incorporan dos Vocales suplentes:

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	03/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4EGHSSY9BAR3ZBVN3MMFCN4K	PÁG. 2/3

- Vocal suplente 1: Dª. Antonia Mora Garrido: Jefa de Sección de Centros y Programas.
- Vocal: suplente 2: D. Jesús Jiménez Hidalgo: Titulado Superior.

SEGUNDO.- De conformidad con las modificaciones realizadas, la composición de la mesa de contratación queda como se indica a continuación:

- **Presidente:**
D. Antonio Miranda Martínez: Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos.
- **Presidente suplente:**
D. Manuel Magán Ibáñez: Secretario General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- **Secretaria:**
Dª. María del Martirio Godoy Jiménez: Asesora Técnica.
- **Secretario Suplente:**
D. Francisco Javier Zamora Garrido: Asesor Técnico.
- **Vocales:**
Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Vocal titular 1: Dª. M.ª Trinidad Pérez Márquez: Jefa Servicio de Gestión Servicios Sociales.
Vocal suplente 1: Dª. Antonia Mora Garrido: Jefa de Sección de Centros y Programas.
Vocal titular 2: D. Francisco Javier Zamora Garrido: Asesor Técnico.
Vocal suplente 2: D. Jesús Jiménez Hidalgo: Titulado Superior.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Almería, (fechado y firmado digitalmente).
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.
Fdo.: Francisco González Bellido

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	03/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4EGHSSY9BAR3ZBVN3MMFCN4K	PÁG. 3/3